



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	<b>IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Maryury Alejandra Cruz en representación del menor Juan Pablo Castaño Cruz
Demandado	Julián Andrés Castaño Muñoz
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00188 00
Asunto	<b>Fija fecha prueba de ADN</b>
Fecha de la providencia	Junio dieciséis (16) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial, se dispone:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **13 de julio de 2016 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan a la toma de muestras la señora MARYURY ALEJANDRA CRUZ, JULIÁN ANDRÉS CASTAÑO MUÑOZ, CARLOS MARIO GUZMÁN RAMÍREZ y el menor JUAN PABLO CASTAÑO MUÑOZ.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato UNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 NO. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad.

***En caso de renuencia de la parte demandada a la práctica de la prueba y agotados los mecanismos legales para asegurar la comparecencia de las partes a la toma de las muestras respectivas, presumirá cierta la paternidad alegada, igualmente se dará aplicación a la sanción referida en el artículo 39 numeral 1° del código de procedimiento civil.***

**NOTIFÍQUESE**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza

  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
Del

**20 JUN 2016**

  
LEONARDO BERMUDEZ  
Secretario